

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en su nombre se manifieste al Ejército su Real satisfacción por la conducta observada por los generales, jefes, oficiales, clases y tropas al intervenir en los lamentables sucesos provocados por agitadores profesionales que, olvidando o desconociendo el interés supremo de la Patria, han turbado el orden público poniendo en riesgo la vida nacional. En cumplimiento de su deber, bien convencidos de los altos intereses que les estaban confiados, sin crueldad, pero con firme entereza, han procedido todos al disponer y ejecutar las órdenes comunicadas, evitando así innecesaria efusión de sangre, pero manteniendo el prestigio de la fuerza armada, e imponiendo con la obediencia a las órdenes dictadas, el rápido restablecimiento de la tranquilidad y la normalidad en la vida de la Nación. Al tener el honor de dar a conocer a V. E. la gratitud de S. M., siento la vivísima satisfacción de no haberme equivocado al responder de la lealtad y buena preparación del Ejército, que con su disciplina y brillante comportamiento ha afianzado la confianza que al país inspira y obtenido de todas las clases sociales, incluso del proletariado consciente y trabajador, un concepto que llena de orgullo y satisfacción al más viejo de los soldados a quien S. M. ha honrado con la representación del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

REMONTA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la cuarta región de fecha 30 de julio último, en el que se pide se dote de caballo a los oficiales de la compañía de ametralladoras para instrucción del regimiento de Infantería Asia número 55, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se manifieste a V. E. que no es posible atender a esta petición, por tratarse de compañías organizadas sólo para instrucción, que no tienen plantilla orgánica de oficiales ni clases en presupuesto. Es también la voluntad de S. M. que a los jefes de las unidades de ametralladoras que, según lo prevenido en la real orden de 3 de julio último (D. O. número 147), han de asistir a las campañas logísticas de los Cuarteles generales, se les provea de caballo a este fin, facilitándoseles por los Capitanes generales de las regiones respectivas, de un cuerpo de Caballería de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Salvador de Olaguer-Feliú y García, ayudante de campo del General Gobernador militar de Cádiz, D. José María Olaguer-Feliú y Ramírez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Africa Calderón Torrecilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería del regimiento de Burgos nú-

mero 36, D. Eduardo Meléndez Urrechú, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reemplazo con residencia en San Sebastián (Guipúzcoa), con arreglo a las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, D. José Pinzón del Río, en instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de reemplazo con residencia en la segunda región, y por el término de un año, con arreglo a las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitanes generales de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido designar para cubrir las plazas de alumnos en la Escuela de Automovilistas, a cargo del Arma de Artillería, anunciadas en la real orden circular de 5 de julio último (D. O. núm. 149), a los artilleros que figuran en las adjuntas relaciones números 1, 2 y 3, teniéndose presente las instrucciones que siguen:

1.º Los individuos de la relación número 1 se presentarán en la Escuela citada, establecida en el campamento de Carabanchel, el día 4 de septiembre próximo, y los de la relación número 2, el 15 de octubre.

2.º Los individuos de la relación número 3 se presentarán el 20 de septiembre, para ser examinados del oficio de conductores automovilistas y para practicar el manejo de los automóviles de transporte.

3.º Todo el personal de estas relaciones se alojará en los locales de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, y percibirá una gratificación diaria de 0,25 pesetas, para mejora de ración durante su permanencia en la Escuela; haciendo los viajes de incorporación a ésta y regreso a sus cuerpos por ferrocarril y cuenta del Estado.

4.º Se presentarán en la Escuela con la primera puesta completa, traje de fiaca, dos mudas de ropa blanca, toallas, bolsa de aseo y prendas de abrigo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

RELACIONES QUE SE CITAN

Número 1.

Clases	NOMBRES	Destinos
Art.º 2.º....	David Martínez Arribas...	
Otro	Antonio Barrenechea Sa- lindegoitia	
Otro	José Urbano Cabezas.....	Com.ª de Melilla.
Otro	Francisco Vel Calbet.....	
Otro	Juan Domenech Ferrer...	
Otro	José Ruiz Merlo.....	
Cabo	Diego Román Gil.....	
Art.º 2.º....	José Carbonell González...	Idem de Ceuta.
Otro	Andrés Román López....	
Otro	Julio Daoval Parada.....	Idem de Larache.
Otro	José Jódar García.....	
Otro	Ángel López Pomba.....	E. C. de Tiro.

Número 2.

Art.º 2.º....	Eduardo Rincón Cejudo..	
Otro	Antonio Molina Benedet...	Comd.ª de Melilla.
Otro	Ramón Palasi Mora.....	
Otro	Donato Aguado Castro...	
Otro	Gregorio Marañón López..	
Otro	Carlos Yagüe González...	Reg. Art.ª pesada.
Otro	Ángel Batres Fernández..	
Otro	Inocencio Hernández Mena	
Otro	Félix Pérez Hervás.....	
Otro	Ambrosio López Villanue- va.....	2.º Reg montado.
Otro	Marcelino Martín Simal...	4.º idem.
Otro	León García de Longoria..	
Otro	Juan Jiménez Marín.....	Com.ª de Menorca

Número 3.

Cabo	D. Felipe de Cubas y Ur- quijo.....	
Otro	» Romualdo Madariaga y de Céspedes.....	5.º Reg. montado.
Art.º 2.º....	» Pedro Alonso Sañudo Ondarra.....	
Otro	Manuel Jiménez Arribas..	
Otro	Juan Derch Garrofé.....	Com.ª de Larache
Otro	Tomás Amezua López....	
Otro	Leoncio Ferrán Eizaguirre.	
Otro	Remigio Aracil Gisbert ..	
Otro	Gabriel Alvarez Alvarez..	Com.ª de Melilla.
Otro	Ramón Valor Cara.....	
Otro	Enrique Lozano Aguirre ..	
Otro	Antonio Larrasuain Rodrí- guez.....	Idem de Ceuta.
Otro	Francisco Moreno Villoda.	Idem de Cádiz.
Otro	José Cañasco Moreno....	Idem de Algeciras
Otro	Sixto Delgado Suárez....	Idem Gran Canaria
Otro	Juan Arrufat Martí.....	
Otro	Joaquín Fabregat Mor....	Idem de Menorca.
Otro	Ramón Miursch Valcells..	
Otro	Miguel Regat Fillat.....	

Madrid 20 de agosto de 1917.—Primo de Rivera.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 28 de abril último, promovida por el obrero herrador de segunda clase, con destino en el tercer regimiento montado de Artillería, Juan Mateo Manso, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.),

de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Ingenieros don Manuel del Río Andrés, que ha cesado de ayudante de campo del General de la 10.^a división D. Mariano Salcedo y Pérez, por ascenso de éste a Teniente general, quede en la situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondientes a los diez años de efectividad en su empleo, al oficial primero de Intendencia D. Fausto Gosálvez Gómez, que se halla destinado en la Intendencia militar de esa región; debiendo percibir dicho devengo desde el día 1.^o de septiembre próximo, según previene la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de conocer detalladamente la situación económica de los Cuerpos, con relación al vestuario y equipo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se remitan para la Sección de Justicia y Asuntos generales de este Ministerio, por todos los cuerpos y unidades de esa región, cerrados, por fin del mes de junio último, los estados que a continuación se indican:

ESTADO NUM. 1

Balace general de caja, con expresión detallada de la existencia en la misma.

ESTADO NUM. 2

Estado reglamentario de la situación del fondo de material, con datos precisos, a la mayor comprensión.

ESTADO NUM. 3

Otro estado del fondo de material, con arreglo al formulario que se indica.

ESTADO NUM. 4

Relación de débitos a constructores, con arreglo al formulario que también se acompaña.

Los referidos estados, debidamente comprobados, deberán obrar en este Ministerio antes del día 15 del próximo mes de septiembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Estado que se cita

Estado núm. 3.

Regimiento de Infantería.....

Estado de situación del fondo de material por fin de junio de 1917.

Existencia en metálico correspondiente a dicho fondo.		Importe del papel pendiente de fácil realización, comprendiendo las cantidades que por anticipos a reintegrar, tengan hechas a otros cuerpos o unidades, u otros créditos realizables a su favor, y los que tengan precisión de hacer dentro del mes; para las necesidades urgentes mensuales que están autorizados, tales como pagas, gratificaciones, etc. y modo de reintegrarse.		Importe de las deudas que tengan por igual concepto, deduciendo la		Cantidad exacta disponible para pago a constructores.		Cantidades acreditadas y no percibidas en concepto de vestuario y equipo.	
Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.

NOTA.— Debe respaldarse con el detalle del papel pendiente agrupándose los de igual concepto, ampliando con cuantos datos claros y concisos conduzcan a dar, con la mayor exactitud, idea de la verdadera situación económica real de dicho fondo, haciendo abstracción de las cantidades faltas de liquidación u otras irrealizables, que se mencionarán en el estado núm. 2.

Estado que se cita

Estado núm. 4.

Regimiento de Infantería.....

Relación de débitos con constructores por prendas de efectos y equipo, por orden de prelación, por fin de junio de 1917.

Fecha de aprobación del acta.			Nombres de los acreedores	Importe total de cada crédito.		Cantidad satisfecha a cuenta.		Deuda remanente por prendas construídas. (1)		Importe de las prendas pendientes de construcción.		Metálico disponible para esa atención.		Cantidad que es precisa para la liquidación si no alcanza la anterior.		Cantidades recibidas por créditos suplementarios u otro concepto extraordinario a partir del año 1912	
Día	Mes	Año		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Total.....																	

(1) Exprésese las causas por que no se han satisfecho estas deudas.

Madrid 21 de agosto de 1917.—Primo de Rivera.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la categoría de músico mayor de segunda, con sueldo anual de 3.500 pesetas, al de tercera D. Manuel Macías Jiménez, que tiene su actual destino en el regimiento Infantería de África número 68, asignándole la efectividad de 13 del mes actual, fecha en que cumplió el plazo de efectividad que determina el art. 2.º del real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96), debiendo continuar en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del regimiento de Infantería Tetuán núm. 45, D. Gerardo Sanz Agero, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería, con destino en el grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán

núm. 1, D. Alejandro González Olid, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de Carabineros.

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 27 de junio último, promovida por el guardia de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Navarra, Gabino Suberbiola Caspi, en súplica de que se le conceda el abono de la pensión de una cruz vitalicia del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, pensionada con 250 pesetas mensuales, que dejó de percibir desde 7 de agosto de 1912 a fin de julio de 1913, que permaneció en situación de licenciado, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, en 31 del mes próximo pasado, ha tenido a bien conceder al interesado el relief que para el percibo de la mencionada pensión solicita, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 21 de agosto de 1916 (C. L. número 200); debiendo hacerse constar que no ha sido reclamada anteriormente por la zona de reclutamiento y reserva de Pamplona, dicha pensión para cumplir lo que dispone el art. 2.º de la real orden de 14 de diciembre de 1911 (C. L. número 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PARTE. NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos a que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
1.º teniente...	D. Gonzalo Pablo Moreno.....	26	junio..	1916	Su viuda D.ª Marcelina García.....	1.000	Zona Badajoz, 7.
Capitán (R.)...	» Martín Casado Marco.....	17	dibre.	1916	Su viuda D.ª Josefa Agulló Bigatá.....	1.000	Idem Barcelona, 27.
Comte. (R.)...	» Pablo Blanco Baquero.....	24	idem	1916	Su viuda D.ª Tomasa García de la Fuente.....	1.000	Idem Palencia, 43.
1.º teniente(R.)	» Serafín Díaz García.....	25	idem	1916	Su viuda D.ª Concepción López Benito.....	1.000	Reg. San Marcía, 44
Otro	» Luis Hermosa Gutiérrez.....	26	idem	1916	Su padre D. Luis Hermosa Kish.....	1.000	Habt.º Excedente 2.ª Región.
Coronel	» Alfredo Alcéniz Bailly.....	27	idem	1916	Su viuda D.ª María Angra América.....	1.000	Reg. Albuerca, 26.
Capitán (R.) ..	» Pedro Galiano Sausano.....	28	idem	1916	D.ª Carmen Villaverde Bernardo.....	1.000	Zona Valencia, 19.
1.º teniente..	» Eduardo Morales Durillo.....	28	idem	1916	Su madre D.ª Juana Durillo Chico.....	1.000	Secretaría.
2.º tente. (R.)..	» Justo García Tubia.....	4	enero.	1917	Su viuda D.ª María Ferrer Rodríguez.....	1.000	Zona Barcelona, 27.
Capitán (R.)...	» Dionisio Lobo López.....	4	idem	1917	Su viuda D.ª Prudencia Canales Sañudo.....	1.000	Idem Valladolid, 45.
1.º teniente...	» Juan Delgadillo Rodríguez.....	7	idem	1917	El hijo del primer matrimonio del causante.....	1.000	Idem Cádiz, 14.
Capitán (R.)...	» Adolfo Goldoni Casanova.....	8	idem	1917	Su hija D.ª Angela Montemayor.....	1.000	Idem Barcelona, 27.
1.º teniente (R)	» Francisco Cabrera Jiménez.....	8	idem	1917	Sus hijos D. Venancio y D.ª Pilar Cabrera.....	1.000	Idem Zaragoza, 31.
Gral. brigada..	Excmo. Sr. D. José Gómez Arce.....	8	idem	1917	Su viuda D.ª Ascensión Martínez.....	1.000	Habt.º Gral 6.ª Región.
Capitán.....	D. Pedro García Garrido.....	11	idem	1917	Su viuda D.ª Elena Ortiz Ortega.....	1.000	Zona Valladolid, 45.
Otro	» Lucas García García.....	13	idem	1917	Su viuda D.ª Artemia Villarreal.....	1.000	Idem Palencia, 43.
Otro	» Valentín Uña Miranda.....	15	idem	1917	Su viuda D.ª Jacinta González Valle.....	1.000	Reg. Isabel II, 32.
Otro	» Alejandro González Columbié.....	15	idem	1917	Sus hermanos D. Ricardo, D.ª Angela, D.ª Leonor y Doña María González.....	1.000	Secretaría.
1.º teniente...	» Manuel Giralte Mezquida.....	17	idem	1917	Su viuda D.ª Pilar Menéndez Fernández.....	1.000	Idem.
T. coronel (R.)	» Rafael Luna Modelo.....	17	idem	1917	Su viuda D.ª Dolores Argiles y su hijo D. Rafael Luna Arriaza.....	1.000	Idem.
Comandante...	» Carmelo Sáenz Echevarría.....	19	idem	1917	Su viuda D.ª Emilia Eguren.....	1.000	Reg. Guipuzcoa, 53.
Capitán.....	» Emilio Salgado Tomas.....	19	idem	1917	Su viuda D.ª Josefa Sánchez Hernández.....	1.000	Idem Vizcaya, 51.
Otro (R.).....	» León Redondo Carrascal.....	23	idem	1917	Su viuda D.ª Petra Sánchez Monroy.....	1.000	Zona Valladolid, 45.
Otro (R.)	» Antonio Ruiz Conesa.....	24	idem	1917	Su viuda D.ª Encarnación Hernández.....	1.000	Idem Valencia, 19.
1.º teniente(R.)	» Antonio García Martínez.....	25	idem	1917	Sus hijos D.ª Amparo, D. Nestavo, D.ª Araceli y D.ª Trinidad García.....	1.000	Idem Logroño, 36.
Comte. (R.)...	» Ramón López Valcarcel.....	30	idem	1917	Su viuda D.ª Paula Anderica y su hija D.ª Eloisa López...	1.000	Idem Valencia, 19.
T. coronel	» Vicente Menau Garibay.....	30	idem	1917	Su viuda D.ª Luisa Alba Pérez.....	1.000	Idem Santander, 41.
Capitán (R.)...	» Mamerto Mayo Fernández.....	30	idem	1917	Su hija D.ª Pilar Mayo del Río.....	1.000	Idem Barcelona, 27.
Otro	» Enrique Sánchez Manjón Camps.....	3	febro.	1917	Su viuda D.ª Dolores Alegre Batlle.....	1.000	Zona Girona, 31.
1.º tente. (R.)..	» Paulino Alberdi Urquía.....	5	idem	1917	Su viuda D.ª Isabel Céspedes Oduardo.....	1.000	Idem Barcelona, 27.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán (R.)	D. Manuel Ledesma Calvo.....	5	febro.	1917	Su viuda D.ª Francisca Borrego y su hija D.ª Carmen Ledesma.....	1.000	Zona Córdoba, 12.
1.º teniente (R.)	» José Rodríguez Vega.....	5	idem.	1917	Su viuda D.ª Maximina Fernández.....	1.000	Idem León, 44.
Comte. (R.)	» Saturnino Zaldivar Ruiz	5	idem.	1917	Sus sobrinos D. Vicente y D.ª Luisa Zaldivar.....	2.000	Idem Zaragoza, 33.
Otro	» José Jiménez García.....	7	idem.	1917	Su viuda D.ª Dolores Hernández Adán.....	1.000	Reg. Guadalajara, 20.
Capitán (R.)	» José Olaya Alccel.....	7	idem.	1917	Su viuda D.ª Andrea Delgado Benítez	1.000	Idem Borbón, 17.
Anticipos							
Coronel (R.)	D. Manuel Ruiz Adame Carmona.....	31	mayo	1917	Su viuda D.ª Julia Serrano Vidal.....	1.000	Secretaría.
1.º teniente.	» Ignacio Díaz Rosa	12	junio.	1917	Su viuda D.ª María Díaz Delgado..	1.000	Reg. Tenerife, 64.
Capitán (R.)	» Abelardo Macías Fernández	27	idem.	1917	Sus hijos D. Manuel, D. Angel y D.ª María Macías Paradelo.....	1.000	Zona Orense, 52.
Comte. (R.)	» José Palenzuela Roldán.....	28	idem.	1917	Su viuda D.ª Rufina Trinidad Valdés.....	1.000	Idem Granada, 16.
Capitán (R.)	» Pedro Corsellas Gosa.....	4	julio.	1917	Sus hijos D. Pedro, D. Rau ón y D.ª Amelia Corsellas....	1.000	Idem Gerona, 31.
1.º teniente.	» Juan Plaza Clemente.....	5	idem.	1917	Su viuda D.ª Ana Alonso García	1.000	Idem Salamanca, 47.
Capitán (R.)	» Antonio Rodríguez Fernández.....	10	idem.	1917	Su viuda D.ª Rosario Molina Martínez.....	1.000	Idem Logroño, 36.
1.º teniente (R.)	» Juan Rodríguez Dare	10	idem.	1917	Sus hijas D.ª Vicenta y D.ª Carmen Rodríguez Martín....	1.000	Idem Valencia, 19.
Comandante.	» José López Gómez	13	idem.	1917	Su viuda D.ª Rosario Lorente	1.000	Idem Huesca, 34.
Capitán (R.)	» Acisclo Alvarez Belloso.....	19	idem.	1917	Su viuda D.ª Angela Baró Pascual.....	1.000	Idem Alicante, 22.
Expedientes faltos de documentos							
Comandante (R.)	D. Francisco Barriga Fuentes.....	2	julio.	1917		1.000	Zona Granada, 16.
T. coronel (R.)	» Trinidad Díaz Capilla López.....	5	idem.	1917		1.000	Idem Barcelona, 27.
Comandante (R.)	» José Vivar Pérez.....	22	idem.	1917		450	Idem Málaga, 17.
					Total.....	48.450	

Notas: Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, 115 defunciones, que, deducido el anticipo percibido por algunas, importan las cuotas 118.000 ptas. Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina. Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación. Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los cuerpos siguientes: Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, núm. 4, Habilitaciones: de Retirados por guerra F. R. de la 3.ª región, la de clases de Gran Canaria y cuadro de Eventualidades de Larache.

V.º B.º
El General Vicepresidente
Vire

Madrid 15 de agosto de 1917.
El Coronel Secretario.
Gregorio Poveda.